



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por YOLANDA DEL SOCORRO AMADOR DE LAS SALAS contra COLPENSIONES radicado único No: 08001310501220180001701 y RADICADO INTERNO 68.826 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)”

#### RESUELVE:

PRIMERO: Modificar los numerales tercero y sexto de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de:

“ TERCERO: CONDÉNESE a Colpensiones, a reconocer la pensión de vejez a la Sra Yolanda del Socorro Amador de las Salas, a partir del 21 de mayo de 1999, fecha en la que cumplió 55 años de edad, en cuantía equivalente al salario mínimo de \$236.460,00, la cual debe ser actualizada conforme a lo establecido en la ley año tras año.”

“SEXTO: CONDÉNESE a Colpensiones a reconocer y pagar a la señora Yolanda del Socorro Amador de las Salas, por concepto de retroactivo de mesadas pensionales ordinarias y adicionales de junio y diciembre, por la suma de \$64.514.541, causado desde el 28 de marzo de 2014 hasta el 30 de junio de 2020, sin perjuicio de las que se sigan causando.”

SEGUNDO: CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia de primera instancia.

TERCERO: Costas a cargo de Colpensiones y a favor de la demandante, las cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962814

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de esta Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE (ausencia justificada) y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla





## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**